



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0307-2023-MPH/GM

Huanta, 18 de julio del 2023.

VISTO:

El Informe N°646-2023-MPH/GIDT-FGON, de fecha 17.Julio.2023, Informe N°0501-2023-MPH/GIDT-SGSLI/RMC-SG, de fecha 14.Julio.2023, Informe N° 0629-2023-MPH/GIDT-SGI/NSGG-SG, de fecha 10.Julio.2023, Informe N° 057-2023-MPH-SGIDT/MPT-FYEPIP, de fecha 07.Julio.2023, Informe N° 0511-2023-MPH/OGPP/OPP-RMBS, de fecha 03.Julio.2023, Informe N° 0310-2023-MPH-GDE/FRM-G, de fecha 28.Junio.2023, Informe N° 072-2023-MPH/GDE/SGDEP-ZLGS de fecha 28.Junio.2023, Carta N° 262-2023-MPH-GDE-Proyecto-MSTP/TCLP-R, de fecha 26.Junio.2023, y;

CONSIDERANDO:

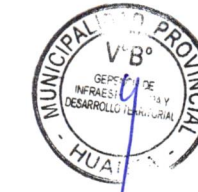
Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305-Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, señala: "Las Municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el que prescribe que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que regula las obras por administración directa señala en el Art. 1°: numerales 1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 306-2023-MPH/GM de fecha 17 de julio del 2023, se aprueba la Directiva N° 001-2023-MPH/GM "Lineamientos y procedimientos para la ejecución, supervisión, recepción, liquidación y transferencia de inversiones por la modalidad de administración directa de la Municipalidad Provincial de Huanta";

Que, de la precitada Directiva se tiene el Capítulo VII, Numeral 7.4 OBLIGACIONES DEL RESIDENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: literal c). Conducir técnica, económica y administrativamente la obra o proyecto de inversión; d). Velar por el cumplimiento del programa de ejecución de la obra o proyecto y se concluya dentro de los plazos previstos,

Que, mediante Carta N° 262-2023-MPH-GDE-PROYECTO-MSTP/TCLP-R de fecha 26.Junio.2023, el Residente y Supervisor del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL, FOLCLÓRICA, ARTESANAL, AGROPECUARIA Y GASTRONÓMICA EN EL DISTRITO DE HUANTA- PROVINCIA DE HUANTA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CON CUI N° 2500890" sustentan el Plan de Trabajo "LXXXIV Feria Regional XXIV Feria





Nacional Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Folclórica, Artística, Turística y Gastronómica del Sr. De Maynay-2023", para el cumplimiento de metas mensuales del cronograma de ejecución que se realizara en el marco del proyecto citado, con la finalidad de presentar la programación y planificación como parte de soporte logístico; para una adecuada gestión de inversiones,

Que, mediante Informe N° 072-2023-MPH/GDE/SGDEP-ZLGS de fecha 28.Junio.2023, el Subgerente de Desarrollo Económico y Productivo, remite el programa general y comisiones internas de la "LXXXIV Feria Regional XXIV Feria Nacional Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Folclórica, Artística, Turística y Gastronómica del Sr. De Maynay-2023" el cual se desarrollara del 14 al 18 de setiembre del año fiscal 2023,

Que, mediante Informe N° 0310-2023-MPH-GDE/FRM-G de fecha 28.Junio.2023 presentado por el Gerente de Desarrollo Económico en referencia a los documentos administrativos precitados solicita aprobación del Plan de Trabajo para la ejecución de metas mensuales mediante acto resolutivo para las actividades de la LXXXIV Feria Regional XXIV Feria Nacional Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Folclórica, Artística, Turística y Gastronómica del Sr. De Maynay-2023,

Que, con Informe N° 0511-2023-MPH/OGPP/OPP-RMBS de fecha 03.Julio.2023 el Jefe de la Oficina de Presupuesto Público informa que el Proyecto con CUI N° 2500890 cuenta con un saldo presupuestal a la fecha de emisión del presente acto resolutivo en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinado con S/. 596,907.27 (Quinientos Noventa y Seis Mil Novecientos Siete 27/100 soles) y la diferencia del presupuesto será asignado gradualmente según disponibilidad presupuestal hasta un máximo de S/. 1, 571,975.86 (Un Millón Quinientos Setenta y Un Mil Novecientos Setenta y Cinco 86/100 soles), acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	07 FONDOS DE COMPENSACION MUNICIPAL
IMPORTE	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
META	S/. 1, 571,975.86 (Un Millón Quinientos Setenta y Un Mil Novecientos Setenta y Cinco 86/100 soles)
PRESUPUESTO	020 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL, FOLCLÓRICA, ARTESANAL, AGROPECUARIA Y GASTRONÓMICA EN EL DISTRITO DE HUANTA- PROVINCIA DE HUANTA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2500890", 2023

Que, mediante Informe N° 0629-2023-MPH-GIDT-SGI/NSGG-SG con fecha 10.Julio.2023 el Subgerente de Infraestructura informa sobre la evaluación realizada al Plan de Trabajo "LXXXIV Feria Regional XXIV Feria Nacional Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Folclórica, Artística, Turística y Gastronómica del Sr. De Maynay-2023" concluyendo que el plan de trabajo es compatible para la ejecución de metas y partidas del expediente principal, Adicional N° 02, Mayores Metrados N° 01, de acuerdo al cronograma,

Que, mediante Informe N° 0501-2023-MPH-GIDT-SGSLI/RMC-SG de fecha 14.Julio.2023 el Subgerente de Supervisión y Liquidaciones de Inversiones señala que el PLAN DE TRABAJO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA LXXXIV FERIA NACIONAL Y AGROPECUARIA, GASTRONOMICA DEL SEÑOR DE MAYNAY - 2023, se encuentra conforme a la DIRECTIVA N° 001- 2020 - MPH/GM "Normas y procedimientos para la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

GERENCIA MUNICIPAL

ejecución, supervisión, recepción, liquidación y transferencia de obras y/o proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", otorgando la OPINION FAVORABLE para su aprobación bajo acto resolutivo,

Que, mediante Informe N° 0646-2023-MPH/GIDT-FGON-G de fecha 17. Julio.2023 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial remite los documentos administrativos considerado en el visto de presente, para la aprobación mediante acto resolutivo el PLAN DE TRABAJO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA LXXXIV FERIA NACIONAL Y AGROPECUARIA, GASTRONOMICA DEL SEÑOR DE MAYNAY – 2023,

Por tanto, estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2023-MPH/A, de fecha 12 de abril de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo "LXXXIV FERIA NACIONAL Y AGROPECUARIA, GASTRONOMICA DEL SEÑOR DE MAYNAY – 2023" para la ejecución de Metas mensuales del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL, FOLCLÓRICA, ARTESANAL, AGROPECUARIA Y GASTRONÓMICA EN EL DISTRITO DE HUANTA-PROVINCIA DE HUANTA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2500890", el mismo que tendrá como periodo de ejecución de julio a setiembre conforme al cronograma de ejecución de las actividades, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el cumplimiento del presente acto resolutivo conforme a las metas y partidas del expediente técnico principal, Adicional N° 02, Mayores Metrados N° 01 aprobado con Resolución de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial N° 133-2023-MPH/GIDT con fecha 01 de junio del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Gerencia de Desarrollo Económico y demás órganos estructurados de la entidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

CPCC. WILLIAM VILCHEZ CISNEROS
GERENTE MUNICIPAL